

LA PATENTE DE CORSO

(Extraído y adaptado de la obra “La Marina en el gobierno y administración de Indias”, autor Bibiano Torres. Ed. MAPFRE, 1992. Pp. 71-72).

Empezaremos diciendo que un corsario era algo muy diferente de un pirata. El corsario se trataba de un particular que, por las razones que fuesen, había obtenido una «patente» o permiso del rey para atacar y apresar embarcaciones de países enemigos, tras haber depositado previamente una fianza, y comprometiéndose a cumplir una serie de normas tanto en lo que se refiere a quién podría atacar, al comportamiento con los vencidos, al reparto del botín apresado, etc.

Las escasas posibilidades defensivas que la Marina tenía tanto en el siglo XVII como en el XVIII fue remediada, en parte, por el papel que desempeñaron los corsos americanos. Por tanto, puede considerarse también este sistema como un recurso bélico para sostener el tráfico americano.

Las licencias de corsos, que comenzaron a concederse a mediados del siglo XVII, ya tardíamente, se crearon para evitar el comercio ilícito que impunemente practicaban en el Caribe todas las potencias con intereses en América. El uso de ellos hubiera provisto aquellos mares de navíos armados sin costo alguno a la hacienda real, pero siempre se opusieron la Casa de Contratación y los comerciantes sevillanos, que los veían como un instrumento que rompía su monopolio. Si se logró el permiso se debió a que, en el momento de su concesión, la decadencia de la Marina era tal que no podía hacer frente a la cada vez mayor cantidad de piratas y otros corsarios.

Las bases principales del corso en América fueron Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, aunque también surgieron en algunos puertos continentales, como la Guaira o Cumaná. La patente, otorgada por el gobernador, era entregada a un armador, quien se encargaba de la compra del navío, de pertrecharlo, reclutar la marinería y poner al frente un hombre con experiencia en la mar y en la guerra. Por otro lado, existió también el corso en el Mediterráneo que fue también muy provechoso. Tuvieron un papel destacado los corsarios de las Islas Baleares que, a fuerza de capturas, se labraron fama, siendo los ibicencos los que más practicaron el corso.

El fin legal del corso era evitar el contrabando, pero, en ocasiones, la realidad fue muy distinta. Los corsarios, con sus patentes, practicaron impunemente el comercio ilegal. Las presas capturadas les daban ocasión para vender no solo las mercancías apresadas sino también las que adquirían de contrabando en las islas extranjeras, con las que mantenían una constante comunicación. De esta forma, entorpecían el comercio reglamentado que se practicaba a través del océano, al poder ofrecer las mercancías a precios muy inferiores.

Esta fue la causa de que a veces se hablase de suprimir las patentes, sustituyendo a los corsos por guardacostas que cada gobernación debía mantener en sus territorios, pero la falta de medios hizo que se abandonaran esos planes.

En España hubo numerosos corsarios y de gran éxito. Normalmente eran originarios de la costa y estaban implicados en la navegación comercial o en la pesca, con predominio de vascos, gallegos y de los radicados en Sevilla, Cádiz y otros puertos andaluces relacionados con el comercio de América. Gentes que, al tener imposibilitado su modo de vida por la guerra, cambiaban de actividad o la simultaneaban con el corso.

El corso, contra de lo que comúnmente se cree hoy en día, que era la práctica de un pirateo encubierto por los Gobiernos, era una actividad legal muy regulada por las autoridades españolas. El corso estuvo reglamentado por diversas reales ordenanzas. Leo este ejemplo de artículo de unas de 1801:

El Vasallo mío que quisiere armar en Corso contra enemigos de mi Corona, ha de recurrir al Comandante militar de Marina de la Provincia donde pretendiere armar, para obtener permiso con Patente formal que le habilite a este fin, explicando en la instancia la clase de embarcación que tuviere destinada, su porte, armas, pertrechos y gente de dotación, así como las fianzas abonadas que ofreciere para seguridad de su conducta, y puntual observancia de cuanto en esta Ordenanza se previene, de no cometer hostilidad, ni ocasionar daño a mis Vasallos, ni a los de otros Príncipes, o Estados que no tengan guerra con mi Corona.

Los últimos corsarios españoles actuaron hasta las postrimerías del Imperio. Los corsarios desaparecieron no tanto por falta de éxito como por el crecimiento y desarrollo de los estados, que no podían permitir que elementos tan importantes de guerra estuvieran en manos de particulares, sin un estrecho control del estado.

Finalmente, cabe señalar que existe un monumento en Ibiza, dedicado a sus corsarios, erigido en 1915 y que constituye un caso único en el mundo. Esto es debido a que muchos marinos de Ibiza (punto neurálgico de la actividad corsaria española en el Mediterráneo), y buena parte de la economía de la isla, tuvieron en el corso su forma de vida y cuyos corsarios más ilustres eran bien vistos por la sociedad.

CN (Ret.) Eduardo Bernal González-Villegas. IHCN. Radio 5 Todo Noticias

Resumen.

Las escasas posibilidades defensivas que la Marina tenía tanto en el siglo XVII como en el XVIII frente a la cada vez mayor cantidad de piratas y otros corsarios fue remediada, en parte, por el papel que desempeñaron los corsos. Las licencias de corsos se crearon para evitar el comercio ilícito que impunemente practicaban en el Caribe todas las potencias con intereses en América, así como también en el Mediterráneo.



Cuadro. Antonio Barceló contra dos corsarios argelinos. Museo Naval Madrid.